



Asunto: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "REHABILITACIÓN DEL MIRADOR - CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE HARÍA" MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Nº Expediente: 2018000649.

DECRETO

Primero.- Considerando que en aplicación del artículo 123 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), por el Técnico Municipal, Arquitecto D. Miguel Ángel Fontes Figuera, se redacta, en fecha 8 de junio de 2017 el proyecto denominado "REHABILITACIÓN DEL MIRADOR – CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE HARÍA" con un presupuesto de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (277.196,25 €), más DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (19.403,74 €) en concepto de IGIC, y un plazo de ejecución de SEIS MESES.

Segundo.- Considerando que en fecha 19 de febrero de 2018 se suscribe por parte del Concejal responsable de la Oficina Técnica el correspondiente informe de necesidad, en el que se solicita el inicio del expediente de contratación para llevar a cabo las obras contenidas en el mencionado proyecto.

Tercero.- Considerando que emitidos los previos y preceptivos Informes técnico y jurídico mediante Decreto del órgano de contratación con número 179/2018, de 22 de febrero de 2018, se aprueba el proyecto redactado por D. Miguel Ángel Fontes Figuera indicado en el punto anterior y se le designa Director De Obra encargado de la dirección y del control de la ejecución del proyecto, y a Doña Onelia Nóbrega González como Coordinadora en materia de seguridad y salud durante la fase de ejecución de la obra, a fin de dar debido cumplimiento a los artículos 2, 3 y 9 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, al art. 12 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, y art. 3 de la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la Subcontratación en el Sector de la Construcción.

Cuarto.- Considerando que mediante Decreto del órgano de contratación número 187/2018, de 26 de febrero de 2018, de conformidad con el artículo 110 del TRLCSP primero, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de fecha de 22 de febrero, redactado por la Técnico Jurista de la Corporación, que regirá la contratación de la obra para la ejecución del mencionado proyecto y, segundo, se aprueba el expediente de contratación, se autoriza el gasto y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato de obras con arreglo al proyecto aprobado mediante Decreto número 179/2018, de 22 de febrero, y al Pliego de Cláusulas Administrativas



Particulares que se aprueba en ese Decreto, considerándose todos ellos, partes integrante del contrato, a través de la inserción de anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, a fin de que los interesados presenten las ofertas o proposiciones que estimen pertinentes, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, por plazo de veintiséis (26) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio.

Considerando que el anuncio de licitación fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 27 de 2 de marzo de 2018, fecha en la que igualmente se publicó en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Haría, por lo que el plazo para la presentación de proposiciones concluyó el pasado día el 28 de marzo de 2018.

Por todo lo anteriormente expuesto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 08 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, de las designaciones dadas como miembros de la Mesa de Contratación que se convoquen a este efecto que se estipulan en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación,

RESUELVO:

Primero: Convocar a los miembros de la Mesa de Contratación a la reunión a celebrar el **09 DE ABRIL DE 2018, a las 08:30 horas**, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Haría, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- APERTURA DEL SOBRE NÚMERO 1, de Documentación General, para la licitación a un contrato administrativo de obras para la ejecución del proyecto denominado **“REHABILITACIÓN DEL MIRADOR – CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE HARÍA”**, mediante procedimiento abierto tramitación ordinaria.

Segundo.- ACTO SEGUIDO, EN ACTO PÚBLICO, APERTURA DEL SOBRE NÚMERO 2 que deberá contener la documentación relativa al único criterio de adjudicación del contrato, esto es, el "Precio más bajo", siempre que la Mesa de Contratación no observase defectos materiales ni en los Sobres presentados por los licitadores ni en la documentación contenida en el Sobre número 1, y tampoco fuese necesario recabar las aclaraciones que estime oportunas o requerir a los licitadores para la presentación de otros documentos.

Segundo: Notificar el presente Decreto a los miembros que componen la Mesa de Contratación indicándose que el expediente relacionado con el asunto que figura en



AYUNTAMIENTO DE HARÍA
SECRETARÍA

el orden del día se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tercero: Publicar el presente Decreto en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Haría.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Haría, en la fecha indicada al margen de lo que yo, la Secretaria, certifico.

Documento firmado electrónicamente	
Alcalde-Presidente	Secretaria-Interventora
Marciano Acuña Betancor	M^a Josefa Figueira Blanco